



DTCI  
**202638500404681**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 27 de 2026

**Señor(a)**

**JAIME TRISTANCHO**  
ALUACE SAS  
KR 27 A 68 23 - 111221  
operaciones@aluacesas.com  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500353972 del 9 de marzo de 2026, BTE 1739872026- Carrera 27A con calle 68 - Localidad Barrios Unidos

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

Al respecto nos permitimos proceder a dar respuesta de fondo, clara y detallada a cada uno de los interrogantes técnicos y operativos formulados por el peticionario de acuerdo a las competencias del IDU de la siguiente manera:

**Primero:** Indicar cuál es el **presupuesto total asignado a la conservación y mantenimiento de la malla vial para la vigencia 2026**, discriminado por localidad.

**Respuesta:**

En la presente vigencia el IDU adelanta los siguientes contratos de conservación que incluyen la Localidad de Barrios Unidos:

**Conservación malla vial arterial no troncal:** Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. grupo 1, grupo 2, grupo3, grupo 4, grupo 5, grupo 6, grupo 7 y grupo 8: IDU-1545-2025 Grupo 6: Engativá, Barrios Unidos, Teusaquillo, Fontibón, Suba, Los Mártires, Usaquén, Puente Aranda.

Es importante mencionar que una vez culminados la totalidad de los diagnósticos correspondientes dentro del marco del objeto contractual, se determinará el tipo de intervención a realizar en los segmentos priorizados por el IDU, presupuesto y cronograma de intervención, por tanto, solo hasta ese momento y dependiendo la intervención a realizar se determinarán los recursos que se presupuesten intervenir en la Localidad de Barrios Unidos.

**Conservación malla vial que soporta rutas SITP:** Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas SITP, en la ciudad de Bogotá D.C., grupo 1, grupo 2, grupo3, grupo 4, grupo 5, grupo 6 y grupo 7: IDU-1591-2025 Grupo 5: Kennedy y Barrios Unidos

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*



DTCI  
**202638500404681**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Contrato que a la fecha se encuentran en la etapa preliminar, es preciso señalar que el valor indicado en el Anexo Técnico corresponde a una estimación, la cual podrá incrementarse o disminuirse conforme a los resultados derivados de la etapa de diagnóstico, diseños e inventario de daños, según lo estipulado en el contrato de obra.

**Segundo: Indicar qué presupuesto específico ha sido asignado a la Localidad de Barrios Unidos para intervención de malla vial durante la vigencia 2026.**

**Respuesta:**

En la presente vigencia el IDU adelanta los siguientes contratos de conservación que incluyen la Localidad de Barrios Unidos:

**Conservación malla vial arterial no troncal:** Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. grupo 1, grupo 2, grupo3, grupo 4, grupo 5, grupo 6, grupo 7 y grupo 8: IDU-1545-2025 Grupo 6: Engativá, Barrios Unidos, Teusaquillo, Fontibón, Suba, Los Mártires, Usaqué, Puente Aranda.

Es importante mencionar que una vez culminados la totalidad de los diagnósticos correspondientes dentro del marco del objeto contractual, se determinará el tipo de intervención a realizar en los segmentos priorizados por el IDU, presupuesto y cronograma de intervención, por tanto, solo hasta ese momento y dependiendo la intervención a realizar se determinarán los recursos que se presupuesten intervenir en la Localidad de Barrios Unidos.

**Conservación malla vial que soporta rutas SITP:** Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas SITP, en la ciudad de Bogotá D.C., grupo 1, grupo 2, grupo3, grupo 4, grupo 5, grupo 6 y grupo 7: IDU-1591-2025 Grupo 5: Kennedy y Barrios Unidos

Contrato que a la fecha se encuentran en la etapa preliminar, es preciso señalar que el valor indicado en el Anexo Técnico corresponde a una estimación, la cual podrá incrementarse o disminuirse conforme a los resultados derivados de la etapa de diagnóstico, diseños e inventario de daños, según lo estipulado en el contrato de obra.

**Tercero: Remitir el listado completo de segmentos viales priorizados para intervención en la Localidad de Barrios Unidos durante la vigencia 2026, indicando el criterio técnico utilizado para su priorización.**

**Respuesta:**

Es importante mencionar que una vez culminados la totalidad de los diagnósticos correspondientes dentro del marco del objeto contractual, se determinará el tipo de intervención a realizar en los segmentos priorizados por el IDU, presupuesto y cronograma de intervención, por tanto, solo hasta ese momento y dependiendo la intervención a realizar se determinarán los recursos que se presupuesten intervenir en la Localidad de Barrios Unidos.

**Cuarto: Indicar cuál es el puntaje técnico, nivel de deterioro o clasificación estructural que presenta el CIV 12002230 dentro del sistema de evaluación de la entidad.**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI  
**202638500404681**  
Información Pública  
Al responder cite este número

**Respuesta:**

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender la solicitud, relacionada con la intervención del tramo vial “CARRERA 27A con Calle 68”, le informamos que una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que la vía de su interés identificada con CIV 12002230 hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad. En consecuencia, su atención es competencia de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia.

Andén: 62881		Elemento:178623	
CIV	12002230	Id Elemento	178623
PK_ID_Andén	62881	Desc Elemento	Calzada
Localidad	Barrios Unidos	Civ	12002230
Ancho Andén	3,37	Longitud Horizontal	162,96
Area Andén	513,97	Ancho	6,75
Longitud Andén	152,58	Area	1099,21
Tipo Material	Concreto	Tipo Superficie	Flexible
		Nom Localidad	BARRIOS UNIDOS
		Nom Sector	ALCAZARES
		Tipo Malla	Intermedia
		Nom Upl	LOS ALCAZARES
		Nom Zona	Zona_2
		Nom Cuadrante	C-13

Fuente Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM – 25 de marzo 2026

**“Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales.**

En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

...3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo”.

**“Artículo 95. Acuerdo Distrital 761 de 2020 Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:**

**“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI  
**202638500404681**  
Información Pública  
Al responder cite este número

*Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital...".*

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Barrios Unidos y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

**Quinto:** Remitir el **informe técnico de evaluación de estado de la vía** correspondiente al segmento CIV 12002230 registrado en los sistemas SIGIDU o SIGMA.

**Respuesta:**

Respecto al tramo vial “CARRERA 27A con Calle 68”, le informamos que una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que la vía de su interés identificada con CIV 12002230 hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad, sin registrar informe técnico del tramo vial señalado:

Anden: 62881		Elemento:178623	
CIV	12002230	Id Elemento	178623
PK_ID_Andén	62881	Desc Elemento	Calzada
Localidad	Barrios Unidos	Civ	12002230
Ancho Anden	3,37	Longitud Horizontal	162,96
Area Anden	513,97	Ancho	6,75
Longitud Anden	152,58	Area	1099,21
Tipo Material	Concreto	Tipo Superficie	Flexible
		Nom Localidad	BARRIOS UNIDOS
		Nom Sector	ALCAZARES
		Tipo Malla	Intermedia
		Nom Upl	LOS ALCAZARES
		Nom Zona	Zona_2
		Nom Cuadrante	C-13

**Fuente Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM – 25 de marzo 2026**

**Sexto:** Informar si el CIV 12002230 ha sido **evaluado técnicamente para priorización dentro del plan de intervención**, indicando fecha de evaluación, funcionario responsable y resultado de la misma.

**Respuesta:**

Al respecto, nos permitimos informar que nuestras competencias se circunscriben exclusivamente a la atención de temas relacionados con la malla vial, así como a la conservación y el mantenimiento de las vías. Lo anterior, en virtud a lo previsto en el artículo 50 del Decreto 652 de 2025 “**Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad**”, que señala:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

**202638500404681**

Información Pública  
Al responder cite este número

**“Artículo 50. Otros asuntos a cargo del IDU. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 19 de 1972, el mantenimiento, rehabilitación, reparación, reconstrucción, pavimentación de zonas de espacio público destinadas a la movilidad, tales como: vías, puentes vehiculares y peatonales, zonas verdes, zonas peatonales, andenes, separadores viales y obras complementarias, estarán a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano.”**

Ahora bien, a efectos de identificar la Entidad Distrital competente para su intervención, se debe tener en cuenta las siguientes normas:

TIPO DE INTERVENCIÓN	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
1. Ejecutar obras de desarrollo urbanístico tales como ampliación, rectificación y pavimentación de vías públicas, construcción de puentes, plazas cívicas, plazoletas, aparcaderos, parques y zonas verdes con sus instalaciones, servicios y obras complementarias. 2. Ejecutar obras de renovación urbana: conservación, habilitación, remodelación	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Artículo 2o del Acuerdo 19 de 1972, por el cual se crea el IDU y se establece objeto y funciones
Se asigna al IDU el <i>“el mantenimiento, rehabilitación, reparación, reconstrucción, pavimentación de zonas de espacio público destinadas a la movilidad, tales como: vías, puentes vehiculares y peatonales, zonas verdes, zonas peatonales, andenes, separadores viales y obras complementarias, estarán a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano, así como la recepción e interventoría de las obras realizadas en zonas a desarrollar por urbanizadores o personas que adelanten loteos”</i> .  <i>El mantenimiento, reparación, reconstrucción y rehabilitación de los monumentos públicos no corresponde al IDU sino al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, por virtud de lo establecido en el Decreto 185 del 2011.</i>	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Artículo 3o del Decreto Distrital 980 de 1997, modificado por los artículos 1o del Decreto 759 de 1998 y 4 del Decreto 185 de 2011
Inventario y diagnóstico de la malla vial, y el espacio público construidos en la ciudad.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Acuerdo 2 de 1999 ( <i>Sistema de información de la malla vial</i> )
Elaborar los proyectos de intervención y construcción de las calles de la malla de integración regional, de la malla vial arterial y de las mallas por donde circule el componente flexible del sistema de transporte público de la ciudad.  Construcción de las calles de la malla intermedia y local, la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Artículo 156 del Decreto Distrital 555 de 2021 – ( <i>Plan de Ordenamiento Territorial</i> )
Elaborar proyectos y construcción de las calles de la malla local, la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal en articulación con el componente programático del presente Plan.	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	Artículo 156 del Decreto Distrital 555 de 2021 – ( <i>Plan de Ordenamiento Territorial</i> )
Construcción y mantenimiento vías locales.	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	Acuerdo 6 de 1992: “Artículo 3º (Reparto de competencias y organización administrativa de las Localidades en el D.C.)”
3. Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo.	ALCALDES LOCALES	Acuerdo 740 de 2019 Artículo 5 (Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las Localidades de Bogotá D.C.)
Adelantar intervenciones de conservación del espacio público para	UNIDAD	Artículo 156 del el Decreto

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



DTCI

**202638500404681**

Información Pública  
Al responder cite este número

TIPO DE INTERVENCIÓN	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
la movilidad. -Adelantar labores de conservación de la malla vial local, intermedia, rural, la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal. Con el fin de mejorar la gestión en las intervenciones, las entidades que por competencia desarrollen las mismas, coordinarán la planeación, programación, seguimiento e información de estas obras con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.	ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	Distrital 555 de 2021 – (Plan de Ordenamiento Territorial)
a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construídas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	Acuerdo 761 de 2020 (Artículo 95 que modifica el artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006).

Fuente: IDU

En consecuencia, su atención es competencia de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia.

**Séptimo:** Indicar cuáles son los **critérios técnicos, administrativos o presupuestales** que justifican que el segmento no haya sido incluido dentro de la programación vigente.

**Respuesta:**

Teniendo en cuenta que el tramo vial para el CIV 12002230, hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad, su atención es competencia de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia.

**Octavo:** Indicar el **funcionario responsable del proceso de priorización y programación de actividades de conservación vial** en la localidad de Barrios Unidos.

**Respuesta:**

Teniendo en cuenta que el tramo vial para el CIV 12002230, hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad, su atención es competencia de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6



DTCI  
**202638500404681**  
Información Pública  
Al responder cite este número

**Noveno:** Informar si existe algún **plan de intervención futuro o programación preliminar** para el CIV 12002230, indicando **vigencia estimada de intervención.**

**Respuesta:**

Teniendo en cuenta que el tramo vial para el CIV 12002230, hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad, su atención es competencia de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia.

**Décimo:** Indicar si el segmento puede ser **incorporado mediante adición contractual o modificación del plan de intervención vigente.**

**Respuesta:**

Teniendo en cuenta que el tramo vial para el CIV 12002230, hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad, su atención es competencia de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia.

**Undécimo:** Informar si la entidad ha recibido **otras solicitudes ciudadanas relacionadas con el mismo CIV**, indicando **fecha y estado de dichas solicitudes.**

**Respuesta:**

Se informa que a la fecha no se han recibido otras solicitudes ciudadanas relacionadas con el CIV 12002230, según consulta generada en aplicativo de correspondencia Conecta:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



**DTCI**  
**202638500404681**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Consulta General

Número Radicado:  Núm. Rad. Externo/Oficio Ref.:  Radicado Bogotá te escucha:  Expediente:  Identificación:  Tipo Remite/Destinatario:

Nombres:  Apellidos:  Representante Legal:  Dignatario:  Cargo:

Pertenencia étnica:  Orientación sexual:  Persona con discapacidad:  Otras características poblacionales:

Asunto:  Dependencia:

RT:  CAD-IDU:  CHIP:  Número Contrato/Convenio:  Año Contrato/Convenio:

Componente:  Tipo Radicado:  Canal:  Fecha Desde:  Fecha Hasta:

Mostrar: 10 Registros  Buscar:

Número de Radicado	Fecha de Radicado	Expediente	Asunto	Tipo Documental	Remite/Destinatario	Tipo Remite	Interesado	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
<a href="#">202552600548472</a>	<a href="#">15/04/2025</a> <a href="#">10:43:03 AM</a>	202156651020017854E	URGENTE OFICIO - PROCESO EJECUTIVO DE EMBARGO	COMUNICACIONES OFICIALES	JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC	ENTIDADES PÚBLICAS		USUARIO PARA SALIDA DE DOCUMENTOS	999- Dependencia de Salida	
<a href="#">202552601377682</a>	<a href="#">22/09/2025</a> <a href="#">01:42:36 PM</a>	202556659010000001E	REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO RADICACION No. 202552600548472	COMUNICACIONES OFICIALES	JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC	ENTIDADES PÚBLICAS		USUARIO PARA SALIDA DE DOCUMENTOS	999- Dependencia de Salida	
<a href="#">202618500353972</a>	<a href="#">09/03/2026</a> <a href="#">06:41:16 PM</a>	202638559010000001E	Dirección del requerimiento: KR 27 A 66 00, Por medio del presente se remite adjunto Derecho de Petición en alcance y contra respuesta a la comunicación emitida por la UAERMV mediante radicado No. 20261210020241 del 5 de marzo de 2026, relacionada con la intervención del segmento vial identificado como CIV 12002230 (Carrera 27A entre calles 68 y 70 y Localidad Barrios Unidos). La solicitud tiene como finalidad obtener información técnica, presupuestal y administrativa... Ver imagen principal.	COMUNICACIONES OFICIALES	ALUACE S.A.S ANONIMO	ENTIDADES PÚBLICAS	ALUACE S.A.S ANONIMO	HERMES MAURICIO GUARNIZO LOPERA	385 Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura	
<a href="#">202652600290562</a>	<a href="#">26/02/2026</a> <a href="#">04:09:14 PM</a>	202638559010000001E	SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN TRAMO VIAL CIV 12002230 L CARRERA 27A ENTRE CALLES 68 Y 70	DERECHOS DE PETICION	ALUACE SAS	EMPRESAS		USUARIO PARA SALIDA DE DOCUMENTOS	999- Dependencia de Salida	

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Anterior  Siguiente

**Duodécimo:** Remitir copia del **plan anual de conservación de malla vial de la UAERMV para la vigencia 2026.**

**Respuesta:**

La petición referente al **plan anual de conservación de malla vial de la UAERMV para la vigencia 2026**, es competencia de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI  
**202638500404681**  
Información Pública  
Al responder cite este número

**Décimo tercero:** Indicar si existe **coordinación institucional con la Alcaldía Local o el IDU** para la **intervención del segmento.**

**Respuesta:**

Al respecto se informa, que de acuerdo a la clasificación de la malla vial, es decir si la vía es de orden local, intermedia, arterial o troncal, se define la entidad encargada de su intervención, conforme se observa en el cuadro referenciado en la respuesta emitida al punto sexto anterior. Por lo cual, se informa que no existen documentos por parte del IDU relacionados con la incorporación del CIV 12002230 en un contrato de conservación, teniendo en cuenta que su atención no se encuentra a cargo de esta entidad.

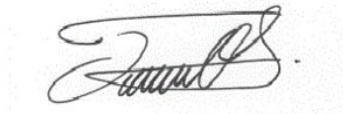
**Décimo cuarto:** Informar las **acciones administrativas que realizará la entidad para garantizar que el CIV 12002230 sea evaluado e incluido dentro de futuros planes de intervención.**

**Respuesta:**

Se informa que no existen documentos por parte del IDU relacionados con la incorporación del CIV 12002230 en un contrato de conservación, teniendo en cuenta que su atención no se encuentra a cargo de esta entidad.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 27-03-2026 10:33:38 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 8 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 - correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL BARRIOS UNIDOS - Bogotá DC - Bogotá - CL 74 A 63 04 - cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: HERMES MAURICIO GUARNIZO LOPERA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

9